



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

12351

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 2 de diciembre de 2021, a propuesta de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, por la que se conceden las ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil, Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En fecha 1 de diciembre de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1.El consejero de Educación y Formación Profesional convocó ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2020-2024, mediante Resolución de 27 de noviembre de 2020 (BOIB núm. 204, de 5 de diciembre).

2.El 22 de junio de 2021, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2021 por la que se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil.

3.Esta convocatoria corresponde al Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.La Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa, a través del Instituto para la Educación de la Primera Infancia como órgano instructor del procedimiento, examinó las solicitudes e hizo los requerimientos de documentación pertinentes a los solicitantes para poder valorar las peticiones de acuerdo con el baremo.

5.La Comisión Evaluadora se reunió el día 27 de julio de 2021 para examinar, valorar e informar sobre las solicitudes, así como para valorar la propuesta provisional de resolución de concesión, según consta en el acta de sesión extendida el mismo día.

6.El 28 de julio de 2021, la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa emitió la propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas mencionadas.

7.El ayuntamiento de Fornalutx y el Consell Insular de Formentera presentaron alegaciones a la propuesta provisional dentro de plazo: el Ayuntamiento de Fornalutx respecto al presupuesto concedido, y el Consell Insular de Formentera respecto a las plazas concedidas para el EI Es Camí Vell de Sant Ferran.

8.El Ayuntamiento de Eivissa presentó un escrito en que renunciaba a las ayudas para el centro de nueva creación solicitado con el nombre «A especificar», con 37 plazas.

9.Se han revisado los apéndices 7 del anexo 1, presentados por las entidades solicitantes dentro del periodo de justificación del primer plazo.

10.En este periodo, el Ayuntamiento de Santa Maria no presentó la justificación del primer plazo y se le requirió que presentara la documentación justificativa. Pasado el plazo de presentación de documentación sin respuesta, se considera que el Ayuntamiento de Santa Maria desiste de su petición.

11.Los diferentes expedientes de concesión se fiscalizaron con conformidad.

12.El punto 3 de la base decimoquinta de la convocatoria establece que esta resolución se debe publicar en el Boletín Oficial de las

Illes Balears.

Fundamentos de derecho

- 1.El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
- 2.El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
- 3.La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
- 4.La Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 204, de 5 de diciembre de 2020).
- 5.La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 16 de junio de 2021 por la que se amplía el crédito y se modifica la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la que se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente a niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 82, de 22 de junio de 2021).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Formación Profesional que dicte una resolución en los términos siguientes:

- 1.Aceptar las alegaciones del Ayuntamiento de Fornalutx y el Consell Insular de Formentera.
- 2.Conceder las ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil correspondientes a los ejercicios 2020-2024 a las entidades solicitantes que figuran en el anexo 1.
- 3.Declarar la no admisión o la denegación de las solicitudes de ayuda que figuran en el anexo 2, junto con la indicación de los motivos de la no admisión o denegación.
4. Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Eivissa a las ayudas de creación para el centro solicitado como "A especificar", que figura en el anexo 3.
- 5.Condicionar la concesión de las ayudas a que hacen referencia los apartados anteriores al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y subvenciones públicas.
- 6.Notificar esta Resolución a las entidades solicitantes mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.



Palma, 2 de diciembre de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional
 Martí X. March i Cerdà

La directora general proponente
 Amanda Fernández Rubí

ANEXO 1
Ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas

Solicitante	Isla	CIF	Centros	Plazas de creación	Cuantía creación	Plazas de consolidación	Cuantía consolidación	TOTAL
Ayuntamiento de Alcúdia	Mallorca	P0700300G	Nuevo centro	74	666.000,00 €	0	0,00 €	666.000,00 €
Ayuntamiento de Banyalbufar	Mallorca	P0700700H	Banyalbufar	14	126.000,00 €	0	0,00 €	126.000,00 €
Ayuntamiento de Capdepera	Mallorca	P0701400D	Eriçons	36	324.000,00 €	0	0,00 €	324.000,00 €
Ayuntamiento de Costitx	Mallorca	P0701700G	Nadal Campaner Arrom	30	270.000,00 €	0	0,00 €	270.000,00 €
Ayuntamiento de Eivissa	Eivissa	P0702600H	El Can Cantó	67	603.000,00 €	0	0,00 €	603.000,00 €
Ayuntamiento de Fornalutx	Mallorca	P0702500J	Sa Rutllana	0	0,00 €	23	43.408,73 €	43.408,73 €
Ayuntamiento de Lloseta	Mallorca	P0702900B	A determinar	67	603.000,00 €	0	0,00 €	603.000,00 €
Ayuntamiento de Llubí	Mallorca	P0703000J	El Moixaina	25	225.000,00 €	30	270.000,00 €	495.000,00 €
Ayuntamiento de Manacor	Mallorca	P0703300D	Porto Cristo	74	666.000,00 €	0	0,00 €	666.000,00 €
Ayuntamiento de Manacor	Mallorca	P0703300D	S'Illot	30	270.000,00 €	0	0,00 €	270.000,00 €
Ayuntamiento de Maria de la Salut	Mallorca	P0703500I	Maria de la Salut	37	333.000,00 €	0	0,00 €	333.000,00 €
Ayuntamiento de Marratxí	Mallorca	P0703600G	A determinar	134	1.206.000,00 €	0	0,00 €	1.206.000,00 €
Ayuntamiento de Montuiri	Mallorca	P0703800C	Sa Gallineta Rossa	18	162.000,00 €	0	0,00 €	162.000,00 €
Ayuntamiento de Muro	Mallorca	P0703900A	Muro	37	333.000,00 €	37	333.000,00 €	666.000,00 €
Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Eixample	49	441.000,00 €	0	0,00 €	441.000,00 €
Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Foners	37	333.000,00 €	0	0,00 €	333.000,00 €
Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Son Dameto	92	828.000,00 €	0	0,00 €	828.000,00 €
Ayuntamiento de Palma	Mallorca	P5704002D	Son Gibert	92	828.000,00 €	0	0,00 €	828.000,00 €
Ayuntamiento de Petra	Mallorca	P0704100G	Petra	37	333.000,00 €	0	0,00 €	333.000,00 €
Ayuntamiento de Pollença	Mallorca	P0704200E	A determinar	74	666.000,00 €	0	0,00 €	666.000,00 €
Ayuntamiento de Puigpunyent	Mallorca	P0704500H	Ses Alzinetes	18	162.000,00 €	0	0,00 €	162.000,00 €
Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany	Eivissa	P0704600F	Sant Rafel	67	603.000,00 €	0	0,00 €	603.000,00 €
Ayuntamiento de San Juan	Mallorca	P0704900J	Es Molins	37	204.577,18 €	0	0,00 €	204.577,18 €



Solicitante	Isla	CIF	Centros	Plazas de creación	Cuantía creación	Plazas de consolidación	Cuantía consolidación	TOTAL
Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja	Eivissa	P0705000H	EI Benirràs	18	162.000,00 €	0	0,00 €	162.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Eulària	Eivissa	P0705400J	EI Menuts	19	171.000,00 €	0	0,00 €	171.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Margalida	Mallorca	P0705500G	Can Picafort II	37	333.000,00 €	0	0,00 €	333.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Margalida	Mallorca	P0705500G	Santa Margalida	51	459.000,00 €	0	0,00 €	459.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Margalida	Mallorca	P0705500G	Can Picafort I	0	0,00 €	37	185.588,83 €	185.588,83 €
Ayuntamiento de Santanyí	Mallorca	P0705700C	Es Llombards	0	0,00 €	27	65.985,43 €	65.985,43 €
Ayuntamiento de Santanyí	Mallorca	P0705700C	S'Alqueria Blanca	18	162.000,00 €	9	81.000,00 €	242.286,99 €
Ayuntamiento de Selva	Mallorca	P0705800A	S'Olivar	0	0,00 €	14	27.121,50 €	27.121,50 €
Ayuntamiento de Ses Salines	Mallorca	P0705900I	Ses Salines	0	0,00 €	37	230.999,38 €	230.999,38 €
Ayuntamiento de Son Servera	Mallorca	P0706200C	Cala Bona	37	333.000,00 €	0	0,00 €	333.000,00 €
Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	Mallorca	P0706500F	EI Cucarells	12	108.000,00 €	0	0,00 €	108.000,00 €
Consejo Insular de Formentera	Formentera	P0702400C	EI Es Cami Vell- Sant Ferran	44	396.000,00 €	0	0,00 €	396.000,00 €
Consejo Insular de Formentera	Formentera	P0702400C	EI La Miranda	18	162.000,00 €	0	0,00 €	162.000,00 €

ANEXO 2
Denegación de solicitudes

Motivo 1: Falta de documentación

Motivo 2: 1^{er} plazo no justificado

Solicitante	Isla	CIF	Motivo denegación
Ayuntamiento de Estellencs	Mallorca	P0702100I	1
Ayuntamiento de Valldemossa	Mallorca	P0706300A	1
Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	Mallorca	P0705600E	2

ANEXO 3
Renuncias

Solicitante	Isla	CIF	Centros	Plazas de creación
Ayuntamiento de Eivissa	Eivissa	P0702600H	A especificar	37

